CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CONTRATO N° 028/2019 --

Entre la **Circunscripción Judicial de Misiones**, domiciliada en la **Ruta N° 1 Km. 196 esquina Yegros** de la ciudad de **San Juan Bautista**, **República del Paraguay**, representada para este acto por la **Abg. Miryan Felisa Alegre Jara**, con **Cédula de Identidad N° 1.345.064**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIO EMPRESARIAL**, domiciliada en la calle **Paz del Chaco N° 856 c/ San Mateo, de la ciudad de Lambaré - República del Paraguay**, representada para este acto por **Ana María Vázquez**, con **Cédula de Identidad N° 3.400.658**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"SERVICIO DE PROVISION DE AGUA MINERAL CAFÉ COCIDO CHIPITA Y OTROS" PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente **Contratación Directa** tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES y el PROVEEDOR, en relación al LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, PAC N° 358745 " SERVICIO DE PROVISION DE AGUA MINERAL CAFÉ COCIDO CHIPITA Y OTROS" PLURIANUAL, adjudicado por Resolución N° 110 de fecha 07 de mayo de 2019.----------**

El procedimiento utilizado para la adjudicación del PROVEEDOR, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. C), y Art. 34 de la citada legislación.----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) **Contrato;**
b) **El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas y Modificaciones**
c) **Las instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;**
d) **Los datos cargados en el SICP (reporte);**
e) **La oferta del Proveedor;**
f) **La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente **Contrato** está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC)** con el **ID N° 358745.----------**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 005/2019 PAC N° 358745, convocado por la Circunscripción Judicial de Misiones. La**

Ana María Vázquez
Telef.: (021) 301 157

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Adjudicación fue realizada según Resolución N° 110 de fecha 07 de Mayo de 2019.---

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Provisión de Te	Servicio Empresarial	Paraguay	Litros	1	15.500.-	15.500.-
2	2	Provisión de Agua Mineral con Gas	Servicio Empresarial	Paraguay	Unidad	1	3.000.-	3.000.-
3	3	Provisión de Cocido con Leche	Servicio Empresarial	Paraguay	Litros	1	18.000.-	18.000.-
4	4	Provisión de Cocido Negro	Servicio Empresarial	Paraguay	Litros	1	14.000.-	14.000.-
5	5	Provisión de Café con Leche	Servicio Empresarial	Paraguay	Litros	1	18.000.-	18.000.-
6	6	Provisión de Café Negro	Servicio Empresarial	Paraguay	Litros	1	14.000.-	14.000.-
7	7	Servicio de Provisión de Chipitas por kg.	Servicio Empresarial	Paraguay	Unidad	1	28.000.-	28.000.-
8	8	Provisión de Polleron Manteles Cubremanteles y Servilletas	Servicio Empresarial	Paraguay	Unidad	1	20.000.-	20.000.-
9	9	Provisión de Platos	Servicio Empresarial	Paraguay	Unidad	1	700.-	700.-
10	10	Provisión de Vasos	Servicio Empresarial	Paraguay	Unidad	1	700.-	700.-
11	11	Servicio de Decoración	Servicio Empresarial	Paraguay	Unidad	1	300.000.-	300.000.-
12	12	Provisión de Agua Mineral sin Gas	Servicio Empresarial	Paraguay	Litros	1	4.000.-	4.000.-

Monto Mínimo: Gs. 140.000.000.----------

Monto Máximo: Gs. 160.000.000.----------

El monto mínimo total del presente Contrato asciende a la suma de: Guaraníes Ciento cuarenta millones.----------

El monto máximo total del presente Contrato asciende a la suma de: Guaraníes Ciento sesenta millones.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los **Servicios** deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del **Pliego de Bases y Condiciones**, en la siguiente dirección; **Ruta Nº 1 Km. 196 esquina Yegros – San Juan Bautista – Misiones.**----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Sra. Angela Aguilera – Jefa Sección Servicios Generales.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La **Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato** se regirá por lo establecido en las **Condiciones Generales y Especiales del Contrato**, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.----------**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las **Condiciones Especiales y Generales del Contrato**. Llegado al monto equivalente a la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, la **Contratante** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al **Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas",** caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del **Contrato** o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento del Contrato** deberá comunicarse a la **DNCP** a los fines previstos en el **Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------**

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la **Ley N° 2.051/03**, y en las **Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------**

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los **Contratos** se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las **Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------**

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** resolviera anular la adjudicación de la **Contratación** debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN – MISIONES

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al **Contrato** ya suscrito entre **LAS PARTES,** el **Contrato** o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **D.N.C.P.,** debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista, República del Paraguay a los veinte y nueve días del mes de Mayo del año dos mil diez y nueve.----------

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Firmado por: Abg. Miryan Felisa Alegre Jara, en nombre de la Contratante.

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Firmado por: Sra. Ana María Vázquez, en nombre del Proveedor.

Secretaria Comercial
Ana María Vázquez
(021) 201 157